



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0677-2018-MPY

Yungay, 26 SET. 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2018-MPY/CS-AS 12, de fecha 24 de setiembre del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0650-2018-MPY, de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprobó, el Expediente de Contratación N° 019-2018-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS – Procedimiento Electrónico, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Proyecto de Inversión Pública: Creación del Sistema de Alerta Temprana ante la Ocurrencia de Inundaciones y Flujos Aluviónicos en la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash; con un valor referencial de S/ 53,250.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0651-2018-MPY, de fecha 18 de setiembre del 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS – Procedimiento Electrónico, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Proyecto de Inversión Pública: Creación del Sistema de Alerta Temprana ante la Ocurrencia de Inundaciones y Flujos Aluviónicos en la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; de la siguiente manera, Miembros Titulares: Ing. Manuel Graciani Salazar Pineda – Presidente; Econ. Gabriel Felipe Jara Huerta – Primer Miembro; Ing. Fortunato Aurelio Vega Silva – Segundo Miembro. Miembros Suplentes: Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz – Suplente del Presidente; Bach. Anderson Omar Dionisio Arteaga – Suplente del Primer Miembro; Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez – Suplente del Segundo Miembro;

Que, mediante Informe N° 001-2018-MPY/CS-AS 12, de fecha 24 de setiembre del 2018, el Presidente del Comité de Selección dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las Bases del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS – Procedimiento Electrónico; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para*





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0677-2018-MPY

*selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;*



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS – Procedimiento Electrónico, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Proyecto de Inversión Pública: Creación del Sistema de Alerta Temprana ante la Ocurrencia de Inundaciones y Flujos Aluviónicos en la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash; con un valor referencial de S/ 53,250.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Comité de Selección conducir el Procedimiento de Selección, de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Lic. Martín Santiago Pais Lector  
GERENTE MUNICIPAL